



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

174.º período de sesiones

Roma, 4-8 de diciembre de 2023

Quinquenio de Acción para el Desarrollo de las Regiones de Montaña

Resumen

En la resolución A/RES/77/172¹, de 14 de diciembre de 2022, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2023-27 Quinquenio de Acción para el Desarrollo de las Regiones de Montaña “con el fin de generar conciencia en la comunidad internacional sobre los problemas de los países de montaña y dar un nuevo impulso a los esfuerzos de la comunidad internacional para hacer frente a los desafíos y problemas de los países de montaña”.

En abril de 2023, por iniciativa del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la República Kirguisa y con la facilitación de la Secretaría de la Alianza para las Montañas, albergada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se inició un proceso para la elaboración de un marco mundial que prestara apoyo a la puesta en práctica del Quinquenio de Acción. El Marco mundial² fue presentado por el Gobierno de la República Kirguisa durante el Foro político de alto nivel celebrado el 19 de julio de 2023 en Nueva York. La República Kirguisa dio a conocer el Marco mundial a los Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2023, y el Presidente de la República Kirguisa lo presentó en el 78.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de septiembre de 2023.

El Marco mundial ofrece la base para que todas las partes interesadas intensifiquen las iniciativas en curso y pongan en marcha nuevas medidas con miras a mejorar la resiliencia y el desarrollo sostenible de las zonas de montaña de todo el mundo, así como para llevar a cabo una labor de promoción de gran repercusión para las montañas a nivel mundial.

En el presente documento se facilita información sobre el Quinquenio de Acción para el Desarrollo de las Regiones de Montaña 2023-27.

¹ <https://undocs.org/A/RES/77/172>

² <https://www.fao.org/3/cc6910en/cc6910en.pdf>

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de la información presentada en este documento en relación con el Quinquenio de Acción para el Desarrollo de las Regiones de Montaña 2023-27 y el Marco mundial conexo.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Zhimin Wu
Director de la División de Actividad Forestal
Tel: +39 06570 52926
Correo electrónico: Zhimin.Wu@fao.org

I. Introducción

1. En el presente documento se facilita información sobre el Quinquenio de Acción para el Desarrollo de las Regiones de Montaña 2023-27, así como sobre los progresos recientes en relación con su puesta en práctica.
2. Desde 2003, la FAO alberga la Secretaría de la Alianza para las Montañas. La FAO también dirige la labor de recopilación del informe trienal del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de las montañas³; actúa como organismo coordinador de las Naciones Unidas para la celebración del Día Internacional de las Montañas⁴; y es el organismo responsable del indicador 15.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que hace un seguimiento de los progresos realizados en la conservación de los ecosistemas de montaña, midiendo la cobertura verde de las montañas y la proporción de la superficie montañosa degradada⁵.
3. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó un segundo año internacional dedicado a las montañas, el Año Internacional del Desarrollo Sostenible de las Montañas (2022)⁶, mediante la aprobación de la resolución A/RES/76/129⁷. El principal resultado del Año Internacional del Desarrollo Sostenible de las Montañas (2022) fue la proclamación del Quinquenio de Acción mediante la resolución A/RES/77/172⁸, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 2022.
4. En la resolución, entre otras cosas, se proclama el período 2023-27 como Quinquenio de Acción con el fin de generar conciencia en la comunidad internacional sobre los problemas de los países de montaña y dar un nuevo impulso a los esfuerzos de la comunidad internacional para hacer frente a los desafíos y problemas de los países de montaña (párrafo 30); se invita a los Estados miembros y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus mandatos, sigan intensificando su apoyo al desarrollo sostenible de las regiones montañosas, entre otras cosas mediante la participación en el Quinquenio de Acción (párrafo 36), y se solicita al Secretario General que en su octogésimo período de sesiones informe a la Asamblea General sobre la aplicación de la resolución, incluido el Quinquenio de Acción, en relación con el subtema titulado “Desarrollo sostenible de las montañas” del tema titulado “Desarrollo sostenible” (párrafo 39).
5. En su 172.º período de sesiones, celebrado del 24 al 28 de abril de 2023, el Consejo de la FAO tomó nota de la información proporcionada sobre el Quinquenio de Acción⁹. En su 173.º período de sesiones, celebrado el 10 de julio de 2023, el Consejo tomó nota del debate relativo al Quinquenio de Acción¹⁰.

³ Véase el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de las montañas de 2022: <https://undocs.org/A/77/217>.

⁴ <https://www.fao.org/international-mountain-day/es/>

⁵ <https://www.fao.org/sustainable-development-goals-data-portal/data/indicators/1542-mountain-green-cover-and-proportion-of-degraded-mountain-area/es>

⁶ <https://www.fao.org/mountain-partnership/internationalyear2022/en/>

⁷ <https://undocs.org/A/RES/76/129>

⁸ <https://undocs.org/A/RES/77/172>

⁹ Véase el informe del 172.º período de sesiones del Consejo de la FAO: <https://www.fao.org/3/nm116es/nm116es.pdf#page=18>.

¹⁰ Véase el informe del 173.º período de sesiones del Consejo de la FAO: <https://www.fao.org/3/nm791es/nm791es.pdf#page=7>.

II. El Quinquenio de Acción

6. A fin de facilitar la puesta en práctica del Quinquenio de Acción, la Secretaría de la Alianza para las Montañas coordinó la creación de un Equipo de tareas en abril de 2023, integrado por representantes del Gobierno de la República Kirguisa, el Banco Mundial, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, 17 organizaciones de las Naciones Unidas y cinco organizaciones regionales pertinentes; la mayoría de las organizaciones son miembros de la Alianza para las Montañas¹¹.
7. El Equipo de tareas elaboró el Marco mundial¹² para el Quinquenio de Acción. Este se presentó durante el Foro político de alto nivel celebrado el 19 de julio de 2023 en Nueva York. La República Kirguisa dio a conocer el Marco mundial a los Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2023, y el Presidente de la República Kirguisa lo presentó en el 78.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de septiembre de 2023.
8. La Secretaría de la Alianza para las Montañas seguirá prestando apoyo a la cooperación interinstitucional a través del Equipo de tareas, con miras a facilitar su labor.
9. La FAO dirigirá la recopilación del informe trienal del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de las montañas, que se presentará en el 80.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en relación con la aplicación de la resolución A/RES/77/172 y con el Quinquenio de Acción.
10. Como se expone en el Marco mundial, la FAO codirigirá, con el apoyo de otras organizaciones pertinentes, la labor de puesta en práctica del Quinquenio de Acción, especialmente en las esferas siguientes: i) promoción de soluciones innovadoras y la iniciativa propia dentro de las comunidades locales de montaña; ii) formas de aprovechar los procesos regionales e internacionales en apoyo del desarrollo de las montañas; iii) promoción de la adaptación basada en los ecosistemas; y iv) fortalecimiento de las políticas, la gobernanza y las instituciones favorables a las montañas.
11. El Marco mundial se fundamenta en las recomendaciones a los Estados miembros formuladas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de las montañas de 2022¹³ y en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de las montañas aprobada en 2022¹⁴.
12. Propone cuatro vías entrelazadas para la acción de todas las partes interesadas: 1) ampliar las soluciones basadas en la naturaleza¹⁵ para reducir los riesgos climáticos y promover la mitigación y adaptación en las montañas; 2) mejorar el acceso de las comunidades de montaña a servicios e infraestructuras sostenibles; 3) intensificar la cooperación internacional, la seguridad y la gobernanza en múltiples niveles en las regiones de montaña; y 4) empoderar a las comunidades de montaña y reducir las desigualdades, centrando la atención de manera prioritaria en las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

¹¹ Entre los miembros del Equipo de tareas para el Quinquenio de Acción se incluyen representantes de la Secretaría del Convenio de los Alpes; la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Albertine Rift Conservation Society; el Banco Mundial; el Centro internacional para la ordenación integrada de las montañas; el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina; el Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Organización Internacional del Trabajo; la Organización Internacional para las Migraciones; la Organización Meteorológica Mundial; la Organización Mundial de la Salud; la Organización Mundial del Turismo; la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; y el Programa Mundial de Alimentos.

¹² <https://www.fao.org/3/cc6910en/cc6910en.pdf>

¹³ <https://undocs.org/A/77/217>

¹⁴ <https://undocs.org/A/RES/77/172>

¹⁵ En la [resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 2 de marzo de 2022](#), se aprobó la siguiente definición de soluciones basadas en la naturaleza: “consisten en medidas encaminadas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que hacen frente a los problemas sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, procurando al mismo tiempo bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la biodiversidad”.

13. La Vía 1, “Ampliación de las soluciones basadas en la naturaleza para reducir los riesgos climáticos y promover la mitigación y adaptación en las montañas” tiene la finalidad de estimular la acción urgente que dará lugar a medidas de mitigación y adaptación destinadas a restaurar los ecosistemas, y reducir los riesgos y vulnerabilidades climáticos, basándose en sistemas de conocimiento diversos, incluidos los conocimientos tradicionales indígenas y locales. Los resultados previstos en el contexto de esta vía también incluyen dar prioridad a las cuestiones relacionadas con las montañas en la elaboración y las revisiones de los planes nacionales de adaptación y las contribuciones determinadas a nivel nacional, así como de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Actualmente, esta vía incluye 30 iniciativas.
14. La Vía 2, “Mejorar el acceso de las comunidades de montaña a servicios e infraestructuras sostenibles”, tiene la finalidad de inspirar intervenciones destinadas al acceso digital inclusivo, el desarrollo de infraestructuras que tengan en cuenta el riesgo y se adapten al clima, los sistemas de alerta temprana para la reducción del riesgo de catástrofes, la gestión de residuos respetuosa con el medio ambiente y el apoyo a soluciones de energía asequibles, fiables, sostenibles y modernas. Actualmente, esta vía incluye seis iniciativas.
15. La Vía 3, “Intensificar la cooperación internacional, la seguridad y la gobernanza en múltiples niveles en las regiones de montaña” se centra en generar datos objetivos sobre la movilidad humana en el contexto del cambio climático en las zonas de montaña, con el fin de aumentar el diálogo, la colaboración y la confianza entre las comunidades de montaña y los países que comparten cadenas montañosas comunes. Actualmente, esta vía incluye cinco iniciativas.
16. La Vía 4, “Empoderar a las comunidades de montaña y reducir las desigualdades, centrando la atención de manera prioritaria en las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas y las comunidades locales” tiene la finalidad de promover medidas para proteger los sistemas alimentarios tradicionales e indígenas, garantizar los derechos a la tierra y de tenencia, y salvaguardar y mejorar las oportunidades de empleo para los jóvenes y las mujeres. Actualmente, esta vía incluye 19 iniciativas.
17. La FAO contribuye a 15 de las 60 iniciativas que forman parte de las cuatro vías.
18. En el Marco mundial se describen cinco esferas de acción destinadas a aumentar los esfuerzos colectivos durante el Quinquenio de Acción: 1) aprovechar los procesos regionales e internacionales en apoyo del desarrollo de las montañas; 2) reforzar las políticas, los mecanismos de gobernanza y las instituciones; 3) promover la inclusión en la investigación, la innovación y la recopilación de datos; 4) aumentar la conciencia y la comunicación en torno a las cuestiones, desafíos y soluciones relativos a las montañas; y 5) aumentar la inversión pública y privada sostenible.
19. En el Marco mundial se incluye una referencia especial a la resolución A/RES/77/172 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que invita a los países de montaña, al sistema de las Naciones Unidas y a otras partes interesadas, como el mundo académico, el sector privado y los inversores, a que mejoren la cooperación internacional, entre otras cosas fomentando los mecanismos financieros entre los países de montaña y atrayendo inversiones.
20. Se tiene previsto actualizar el Marco mundial periódicamente, y que este sea utilizado por todas las partes interesadas para intensificar las iniciativas en curso y comenzar otras nuevas, con miras a mejorar la resiliencia y el desarrollo sostenible de las zonas de montaña de todo el mundo y llevar a cabo una labor de promoción de gran repercusión para las montañas a escala mundial.
21. El Marco mundial es un mecanismo voluntario que los gobiernos pueden adaptar a fin de armonizarlo con sus esferas prioritarias nacionales, y alienta a los gobiernos a intensificar las medidas con la finalidad de promover el desarrollo sostenible de las montañas en los planos nacional y local, con arreglo a sus respectivos marcos nacionales.
22. Las comunidades de montaña, y especialmente las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas, son las principales partes interesadas que deben participar en la puesta en práctica del Marco mundial.